



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Leticia
Collado
Distrito Local 06 HUAJUAPAN DE LEÓN

Oficio N° LXIV/D-06/0159/2020.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
Lic. Chirinos
13:11 h

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 24 de marzo de 2020.

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS LXIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

La que suscribe **Dip. Leticia Socorro Collado Soto**, integrante del grupo parlamentario del partido Movimiento de Regeneración Nacional, de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día la siguiente sesión la proposición con punto de acuerdo, por el que la LXIV Legislatura **EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICE CAMPAÑAS PERMANENTES EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN RESPECTO A LA CALIDAD DEL AIRE EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL ESTADO.**

Sin otro en particular, me es grato enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO.
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DISTRITO VI
HCA. CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN



**C. DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

La que suscribe Diputada Leticia Socorro Collado Soto integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 3 fracción XXXVI y 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 54 fracción I, 55, 58 y 61 del Reglamento del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se: **EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICE CAMPAÑAS PERMANENTES EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN RESPECTO A LA CALIDAD DEL AIRE EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL ESTADO, basándome en las siguientes:**

CONSIDERACIONES

PRIMERO. La contaminación ambiental en todas sus formas, es una problemática que ha tomado proporciones de gran magnitud. Por muchos años las autoridades minimizaron el tema y hoy en día nuestra ciudad capital requiere medidas drásticas que nos permitan abatir la polución que cada vez afecta más nuestra calidad de vida.

Las acciones que deben tomarse, no pueden ser vistas de forma individual, tienen que ser medidas integrales y articuladas que vean al problema con un enfoque múltiple y que traten a su vez de ser no solo efectivas sino eficientes, estas acciones deben ser enfocadas principalmente en la concientización de los propietarios de unidades de motor.

La gran cantidad de unidades de motor y su escasa verificación vehicular han elevado los contaminantes del aire en la capital y zona metropolitana, la tendencia en cuanto a la contaminación del aire es al alza, las fuentes móviles son el principal factor de contaminantes, ya que en la capital o zonas metropolitanas no existe industria que contamine el medio ambiente.

En el estado hasta el 2018 circulaban aproximadamente 600, 000 vehículos de los cuales se estima que el 50% portan placas de otros estados y que el 60% de estos se concentran en la Ciudad de Oaxaca y zona metropolitana, en el 2012 se realizó un estudio por parte el Instituto Nacional de Ecología y Cambio climático (INECC) y la dirección de Investigación Sobre la Contaminación Urbana y regional (DGICUR), en la cual especifica que la flota vehicular de Oaxaca está compuesta por 64% de automóviles compactos, 15% son SUV y VAN, las Pick up representan el 19% y el resto 2% corresponde a camiones de carga y transporte público.

La verificación vehicular es obligatoria en el estado, sin embargo cerca del 78% de los propietarios de vehículos la evitan, aunado a esto la Ley no sanciona esta omisión, por lo que en los meses de marzo, abril y mayo se ha detectado que existe mayor cantidad de partículas contaminantes generadas principalmente por unidades de motor.

En términos de calidad del aire el problema es más que evidente, al presentarse altos índices de contaminación en más del 40% de los días del año

SEGUNDO. El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de la provincia de Hubei, China informó sobre un grupo de 27 casos de neumonía de etiología desconocida, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos incluyendo siete casos graves.

El 28 de febrero del año en curso, la OMS ha elevado al nivel "muy alto" el riesgo que supone en todo el mundo la epidemia del coronavirus. Al 01 de marzo de 2020, a nivel mundial se han reportado 90,870 casos confirmados (1,922 casos nuevos, de COVID-19 y 3,112 defunciones Tasa de letalidad global 3.42%, Proporción de casos graves 9.20%.

En Oaxaca hasta el día 23 de marzo se ha realizado 4 identificaciones del COVID-19 por RT-PCR/secuencia de DNA, 2 más está en proceso de confirmación; todos estos casos son en atención a la investigación epidemiológica que se lleva a cabo por casos asociados a personas que estuvieron en contacto con el primer caso de COVID-19 en México, como consecuencia de una exposición en el extranjero, específicamente en Italia.

Ante esta situación el Gobernador del Estado el doce de marzo declaro la suspensión de todos los eventos masivos, como una de medida de prevención ante la propagación del COVID-19, esta medida en mucho ayudara a evitar mayor



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Leticia

Collado
Distrito Local 06 HUAJUAPAN DE LEÓN

cantidad de personas contagiadas, pero ante la creciente contaminación ambiental que se vive la ciudad capital es necesario implementar otras acciones.

TERCERO. Hace años la Organización Mundial de la Salud (OMS) viene alertando sobre la relación entre la contaminación del aire y el estado general de la salud. Ya en 2019 se tiene información que la contaminación era la responsable directa de al menos 8.8 millones de muertes en todo el mundo; solamente en Europa ese número rozaría las 800,000 muertes.

Pero ahora con la pandemia del coronavirus que ha avanzado sobre todo el planeta, "los pacientes con enfermedades pulmonares y cardíacas crónicas causadas o empeoradas por la exposición a largo plazo a la contaminación del aire tienen menos capacidad para combatir las infecciones pulmonares y es más probable que mueran" miembro de la Sociedad Respiratoria Europea, Sara de Matteis.

La OMS en coordinación con la organización meteorológica mundial (OMN), reportan que el 92% de la población mundial que habitan en continentes donde la contaminación atmosférica supera los límites recomendados, como Asia, África, Europa de Esta y Oriente concentran las mayores emisiones de dióxido de carbono y el 94% de las muertes son asociadas a la contaminación del aire o contaminación atmosférica.

Con información de la Secretaria de Salud del Gobierno federal hasta el día 23 de marzo del presente año se tienen confirmados 182 casos positivos por COVID 19 en donde Hidalgo, Ciudad de México, Nuevo León y Michoacán son los estados con mas Casos positivos de COVID 19, teniendo un posible factor en común, la contaminación atmosférica y la mala calidad de aire; por lo que es fundamental que en las principales ciudades del Estado se de un monitoreo constante de la calidad del aire y cuando se rebase los límites permitidos de partículas suspendidas en él se comparta esta información, con la finalidad de evitar mayor contaminación y garantizar un sano ambiente a los habitantes de estas ciudades del Estado.

CUARTO. si bien es cierto en el 2018 la Secretaria del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca creo el "Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Oaxaca", este no ha sido difundido para que el contenido y los diagnósticos que existen en el documento en mención sean del conocimiento de la sociedad del estado, para fomentar y aplicar medidas para la reducción y el control de emisiones de contaminantes, además de implementar medidas de control y gestión de la calidad del aire con la finalidad de mitigar la generación de emisiones contaminantes y partículas al aire provenientes de fuentes fijas, móviles, naturales y de área.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Leticia

Collado
Distrito Local 06 HUAJUAPAN DE LEÓN

Por lo que es fundamental proporcionar información respecto a la calidad del aire en las principales ciudades del Estado, no solamente en la página oficial de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, es necesario que la información de la calidad del aire sea difundida por medios masivos de comunicación como la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, estaciones radiodifusoras de las ciudades del estado donde exista una mala calidad del aire, además de las redes sociales, con la finalidad de evitar mayor contaminación; además de ayudar en estos momentos a no ser un factor que incida en propiciar enfermedades de las vías respiratorias.

Estas acciones se fundamentan en lo dispuesto en los Artículos 6 fracción X, 9 fracción I y 131 fracción IX y XIV de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca

En razón a lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICE CAMPAÑAS PERMANENTES EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN RESPECTO A LA CALIDAD DEL AIRE EN LA PRINCIPALES CIUDADES DEL ESTADO.**

San Raymundo Jalpan a 24 de marzo del 2020.



ATENTAMENTE

DR. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO

II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DR. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DISTRITO VI
HCA. CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN



LXIV
LEGISLATURA
II. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO